

Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada

Dictamen al título: 04-2011-022814084300-01
Reserva de Derechos: 04-2011-040811150700-102
Renovación de Derechos: 08/04/2012
Constancia de ISSN 2007-2023
Validación de ISSN: 20/07/2012
Editor: Wael Sarwat Hikal Carreón



Fecha de recepción: 15/09/2012
Fecha de aceptación: 01/10/2012

DETERMINANTES EN LA COMISIÓN DE DELITOS

DETERMINANTS IN THE COMMISSION OF OFFENCES

Martha Fabiola García Álvarez

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León
grado.2004.2011@gmail.com

RESUMEN

En los estudios sobre la delincuencia en la actualidad, se busca cuál es el origen y determinantes que llevan a una persona a cometer delito. De acuerdo a las teorías planteadas, cada una de éstas habla de factores únicos, ya sean exógenos o endógenos.

Conforme a los avances criminológicos sobre la delincuencia, se ha propuesto que es una policausalidad lo que influye en la comisión de delitos, tomando en cuenta todos los factores externos e internos. Por lo tanto, se debe de analizar cuáles y cómo interactúan estas causales, esto como principal objetivo.

Asimismo, se describe en qué épocas la criminalidad tiende a crecer, las condiciones propicias que preparan el terreno para que surja la delincuencia y todo aquello que se encuentre en el ambiente del individuo, cultivando esta conducta ilícita y preocupante a nivel mundial. Se analiza también cómo las leyes, políticas públicas, programas, no se han adecuado a la realidad social de la sociedad, y por ello es la falta de eficacia de las mismas.

PALABRAS CLAVES: Determinantes, Policausalidad, Delito, Prevención, Criminalidad.

ABSTRACT

Studies on crime today, finds what the origin and determinants that lead a person to commit a crime. According to the proposed theories, each of these speaks of factors only, either exogenous or endogenous.

According to criminological advances on the crime, has been proposed that it is a policausalidad which the Commission of crimes, taking into account all the factors external and internal influences. Therefore, must analyze which and how interact these grounds, this as main objective.

Also describes at what times the crime tends to grow, conditions that pave the way so that the crime and everything that is in the environment of the individual, cultivating this illicit and worrying behaviour worldwide. Also discusses how the laws, policies, programmes, have not suitable to the social reality of society, and therefore the lack of effectiveness.

KEY WORDS: Determinants, Policausalidad, crime, prevention, crime

El delito es policausal, porque son varios los motivos que se encuentran entrelazados, para que uno de ellos se origine. Un delincuente tiene dentro de sí y a su alrededor, influencias determinantes que lo hacen e incitan a delinquir, entre ellas se encuentran el ambiente social en que vive, familia, herencia, nivel cultural, situación laboral, factor socioeconómico, habitación y vicios, entre otros.

Una fuente del delito lo constituye la familia desequilibrada emocional y psicológicamente, que contiene un bajo nivel cultural, engendra, en muchos de los casos, un delincuente, situación que se agrava al conjuntarse con las adicciones. Sin que la misma sociedad donde se creó el delincuente y las leyes que existen para erradicar la delincuencia, esté a la altura, para solucionar los conflictos.

Al ser humano se le va moldeando y conforme recibe más conocimiento, se le inculcan las bases necesarias para que piense y actúe en su entorno y contexto con coherencia, congruencia y criterio social, y no deje de lado sus emociones o preocupación por aquellos que no tienen las mismas oportunidades que él o quienes han nacido y desarrollado en un ambiente difícil.

Ante la realidad actual, la sociedad requiere lograr uno de los sus más importantes fines, la armonía en común, basada en el bienestar social y con equilibrio en el derecho de los hombres; entre más crece la población, menos se logra dicha armonía, debido a que principalmente conductas delictivas cíclicas, es decir, sociedad-familia-medio ambiente-delito-sociedad, no cuentan con una adecuada respuesta legal.

Una supervisión familiar deficiente aunada a disciplina severa, falta de armonía en el hogar y entre los integrantes de la misma, el rechazo a los hijos, el desinterés marcado hacia la educación del niño y la presencia de agresividad desencadenando la violencia intrafamiliar; son algunos de los aspectos que mayor impacto e influencia tienen en la motivación hacia una conducta delictiva temprana en una persona.

Lo anterior se une invariablemente a otros factores del contexto familiar, entre ellos hereditarios, vicios y lo que se denomina como nivel socioeconómico, concepto que ha cambiado, por la globalización, los nuevos paradigmas u otros motivos y que lo conceptualiza no como sinónimo de pobreza, sino como las condiciones económicas en que vive la sociedad, sea cual fuere su clase social.

Un ambiente socio-económico desequilibrado influye significativamente en la manifestación de la conducta delictiva y en su reincidencia. En este aspecto económico, Carla Monroy (2012) nos menciona cómo ha dominado a través de la historia y continúa hoy en día, siendo reconocido como

factor determinante en una conducta delictiva. Por otro lado, se afirma que, va muy de la mano la pobreza, como factor predisponente de la criminalidad.

La criminalidad tiende a aumentar de forma espectacular en periodos de desempleo masivo y los criminólogos, con una visión más amplia y profunda del problema, lo culpan de la mayoría de los delitos por todos los requisitos de necesidad y carencia que se asocian con la situación económica. Las condiciones vitales de quienes se hallan en la miseria, de forma muy en especial en los barrios más marginados, se caracterizan por la superpoblación, falta de privacidad, espacios inadecuados para permanecer, carencia de medios para diversión y problemas de sanidad.

Este tipo de condiciones generan sentimientos de necesidad y desesperación que conducen al crimen como salida y resultan estimulados por el ejemplo de aquellos que por esta vía, han logrado escapar de la extrema pobreza, hacia lo que aparece como una vida mejor.

El comportamiento delictivo involucra variadas formas y frecuencias de infracciones que derivan en constante incidencia social cometidas contra el orden público mediante comportamientos de criterios combinables; algunas de estas manifestaciones se han incrementado en el presente, entre ellas, la delincuencia familiar, la considerada como menor, la juvenil, la imprudencial, los abusos sexuales y los atentados a las normas y al orden público, principalmente.

Los vicios forman parte de los factores determinantes en una conducta delictiva debido a que en la mayoría de casos, la provocan, porque alteran la conducta de los individuos de tal forma, que se vuelven dependientes del vicio, lo cual se ha considerado también como una enfermedad, llámese alcoholismo o drogadicción.

El alcohol se encuentra presente con mayor frecuencia en hechos delictuosos, como las lesiones personales, incidentes de tránsito, homicidios, incestos, abusos deshonestos, violencia carnal, etc.

La ingestión de los estupefacientes iguala y quizá supera los resultados del consumo de alcohol en cuanto a la captura de adictos; su consumo produce alteraciones sicosomáticas, que generan dependencias físicas, síquicas y secuelas. La relación que existe entre estupefacientes y criminalidad es doble ya que la compulsiva necesidad de ingestión, produce alteraciones de comportamiento que generan delincuencia y por otra parte, acciones que derivan de su consumo, están legalmente tipificadas como delitos.

Por otra parte, aquellos individuos que han tenido el privilegio de tener una educación superior, quienes tienen el conocimiento y capacidad necesarios para aportar soluciones al problema antes planteado, tienen un compromiso serio con la sociedad, a su vez, ésta misma sociedad moderna requiere de las instituciones en que se imparte la educación superior en materia de Derecho, que se lleve a cabo en forma más amplia en la pedagogía, con la finalidad de que el estudiante de esta licenciatura, desarrolle una forma de pensar que implique amplitud de criterio, interrelacionada con el aprendizaje, para que en su desempeño profesional, contenga una visión actual y futura de la problemática a enfrentar.

Al mismo tiempo resulta prioritario afirmar con mayor intensidad la relación entre las instituciones de educación superior y las empresas del sector privado, para que los estudiantes adquirieran la posibilidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas y que esos desempeños sirvan de apoyo a la creación de fuentes de trabajo a su egreso, independientemente de la prestación del servicio social, llevado a cabo mediante prácticas profesionales.

Con respecto a los planes de estudio que se cursan en la Licenciatura de Derecho y en los postgrados, debe considerarse profundizar en lo interdisciplinario, involucrando así otras áreas como son psicología, sociología, antropología, criminalística, contaduría, administración, etc., con métodos de enseñanza más flexibles y que permitan al alumno adquirir en mayor grado, capacidad de análisis, comprensión, razonamiento y de concertación. Actualmente se requiere de egresados con mayor especialización, perspectiva y sensibilidad para atender los dilemas que se presentan

en otros campos; no debe limitarse el aprendizaje al estudio del Derecho, porque se limita al profesionalista y se establece el riesgo de caer en la incompreensión de los problemas sociales.

Los docentes y tutores académicos, con calidad en la enseñanza deben comprometerse en mayor grado a infundir en cada estudiante, entusiasmo, motivación a la creatividad, dedicación a la lectura, sentido común, deseos de innovación, el espíritu del estudio y la aplicación de la ética profesional; el Derecho básicamente es autodidáctico, lo que implica que de cada estudiante dependa el nivel de conocimiento al que se desea llegar. En cuanto al énfasis en la aplicación de la ética profesional, implica recobrar desde las aulas, el prestigio de nuestra profesión y terminar con la competencia desleal.

En cuanto a la actualización legislativa con respecto a la delincuencia, es un problema mundial que se presenta en forma cíclica debido al progreso y a los deseos individuales por incrementar la calidad de vida; esta actividad de legislar es impostergable, y en el pasado ha sido expuesta por doctrinistas, juristas y pensadores, quienes proclamaron la necesidad de otorgar soluciones reales, reformando las Leyes Suprema, Penal y de Readaptación, proponiendo además, una efectiva participación de Estado-Gobierno-Sociedad, para que las reformas se efectúen en concordancia con las necesidades reales del pueblo y tomando en cuenta los factores de riesgos económicos que influyen en las conductas antisociales.

Importantes criminólogos del siglo XIX, principalmente los relacionados con los movimientos socialistas, consideraron el delito como un efecto derivado de las necesidades de la pobreza. Estos autores señalan que quienes no disponen de bienes suficientes para satisfacer por las vías legales y pacíficas sus necesidades y las de sus familias, se ven empujados con frecuencia al robo, el hurto, la prostitución y otros muchos delitos.

A lo anterior se le agrega una constante evolución del delito, apareciendo los emergentes y cambios de roles, con su inserción cada vez más de la mujer. Como ejemplo tenemos, de acuerdo con Reyes (1999:162) a la macrodelincuencia, que son formas delictivas de grandes proporciones y consecuencias

En la República Mexicana se observa la necesidad de reformar la Carta Magna y las leyes secundarias como el Código Penal; para ello, se lleve a cabo un exhaustivo análisis previo que considere los estudios familiares, psicológicos, sociales, ambientales y culturales para que se reforme conforme a las diferentes causas que motivan el delito, con visos de que la aplicación de la ley, se efectúe de acuerdo a la realidad social actual.

Esta realidad social, necesariamente se expresa en las políticas públicas que establece el Estado hacia un problema en particular, al respecto, Tieghi (1996:243) en la Política Criminal Social o Preventiva explica que, "la dinámica del aprendizaje criminal, previa la formación de los impulsos y a la conducta delictiva, hace necesario explicar cómo los programas culturales de moldeamiento previenen el delito y condicionan la conducta social".

Tieghi quiere decir que "la política criminal social o de prevención comunitaria es aquella que, mediante la aplicación de los conocimientos antrosociales que sirven para explicar la dinamogénesis filo, fisio y ontogénica de la conducta social y delictiva, orientan las medidas que resultan convenientes para disminuir –y eventualmente suprimir- aquellas causas o factores que favorecen el aprendizaje criminal".

Este mismo autor (1996:245) nos comenta que entre las causas o factores macrosociales de la criminalidad, se debe de dirigir hacia la cuestión económico-política siendo que, el proceso de desintegración de un universo sociocultural es muy importante para esta cuestión. Así entonces, el aprendizaje criminal se explica a partir de impulsos básicos.

Es de considerar que las vías de comunicación rompen con mayor celeridad las fronteras de acceso a las mismas, e infieren en el ambiente social que rodea al ser humano impactando en su

formación, por la imperante necesidad de relacionarse entre sí; a la vez ello requiere contemplar un orden en que se establezca la adecuada convivencia humana, sin que se violen el derecho y las garantías individuales.

No importa si el nivel económico es bajo o alto, el resultado de vivir en ambientes y entornos con inadecuadas circunstancias físicas, sociales y culturales, generalmente se traduce en la producción delincuentes de todo tipo de nivel; Esto resulta problemático, desgastante y destructivo para la sociedad que, a través del Estado, debe afrontar esa grave carga, a la cual se agregan los costos ocasionados por el esfuerzo de ambientar socialmente a los delincuentes, mediante su readaptación.

Entre nuestras leyes y la realidad social, se encuentra un vacío y la normatividad no corresponde a la realidad social del delincuente, en virtud de que se aplican leyes imputándose delitos, considerando que aumentando la pena se dejará de delinquir, los resultados reflejan un efecto contrario que se suma a la falta de una verdadera prevención del delito tanto por el Estado, como por la misma sociedad.

De este vacío o lagunas que presenta la ley, es de donde se aprovechan tanto delincuentes como otras personas que persiguen otros fines, desechando los derechos humanos esenciales a respetar. Ejemplo de ello es que, en los últimos tiempos la “víctima” tiene un papel muy importante y hasta central cuando se habla de delito, de elevar las penas y medidas de seguridad; aquí, se usa a la víctima para fines políticos, tratando de neutralizar al “Enemigo”, como se le llama hoy en día al criminal, atendiendo a la opinión pública. Pero ¿qué sucede con la víctima posteriormente? ¿en dónde quedan sus derechos?, al respecto Hikal (2009) nos comenta que la víctima no es atendida debidamente en México, en los aspectos psicológicos, médicos y jurídicos; es decir, no se le otorga la atención y seguimiento adecuados para superar el daño causado a su persona y, “se olvida”.

La reacción social, definida como respuesta ante el delito o conducta desviada. De acuerdo con Reyes (1999:251) esta reacción puede ser institucional y no institucional, en la primera, son los mecanismos que emplea el Estado para evidenciar su reacción institucional contra manifestaciones de desviación, forman parte del control social que garantiza su poder sobre la comunidad, y la segunda, son aquellos medios de control social como la familia, normas sociales, mediante la opinión pública, entre otros. Reyes nos aclara que, a veces se contraponen o se fortalecen ambas. Por lo antes mencionado, al legislar deben tomarse en cuenta los factores de riesgo de una conducta delictiva, averiguando y tomando en cuenta la historia de vida, siendo esto el punto clave donde hay que enfocar la importancia de tomar en cuenta el factor de riesgo socioeconómico, familia, cultura, vicios, entre otros, para la creación o modificación de leyes que se apliquen a la realidad.

Que las sentencias varíen en relación con las circunstancias concretas del delito, como la edad, el grado intelectual y estado psicológico del delincuente, los motivos y otros factores que pudieran haberlo incitado a la comisión del delito, así como los antecedentes penales y anteriores intentos de rehabilitación.

No elevar penas, sino, modificar leyes y prevenir el delito, mediante la aportación de los conocimientos de especialistas como criminólogos, sociólogos, psicólogos, abogados, entre otros, además de la misma sociedad.

Incrementar a las familias sus oportunidades de empleo, lo que elevaría la calidad de vida y podría ayudar a la sociedad y al estado, a disminuir las tasas de delincuencia.

Promover mediante programas dirigidos a escuelas y público en general, la “Instrucción Temprana y Previa” desde la niñez, de los valores, significado, modo operativo del delito y consecuencias del mismo.

Debe darse una participación y cooperación comunitaria, una enseñanza previa desde la niñez, para infundir valores, disminuir en lo posible las opciones de la adicción y lograr que exista una detección temprana del delincuente. Además de darle prioridad a la violencia intrafamiliar.

Un certero análisis del delito y del delincuente en lo general y en lo particular, deberá contar con una aplicación certera y adecuada de la ley, para el beneficio social.

De este modo, las políticas criminales deben analizarse a profundidad y resultar en ser lo más simple posible, obedeciendo al sentido común, poniéndose en el lugar del delincuente para conocer sus fortalezas y debilidades, actuando se acuerdo al conocimiento de su perfil criminal y metodología que utiliza.

CONCLUSIONES

El estudio de la delincuencia se debe de analizar en forma multidisciplinaria, donde diversos estudiosos de disciplinas diferentes, realicen sus aportaciones, a conocer las causas que llevan a una persona a cometer delito, ello obedece a la conclusión de que la policausalidad es el camino más acertado en la génesis delincencial.

La desorganización en la sociedad ha roto la armonía común, por las condiciones económicas políticas, sociales, culturales, la criminalidad emergente y toda una gama de factores exógenos y endógenos. De entre éstos, son los sociales los que más prevalecen.

Para lograr el control social y el bien común es necesario realizar estudios profundos a la sociedad en general, analizando la sintomatología y patologías sociales, las causas más determinantes que llevan a tener una sociedad la problemática de la delincuencia y las del propio delincuente.

Estas investigaciones, para que resulten más eficaces, se deberán de realizar en forma interdisciplinario, multidisciplinaria y transdisciplinario. Esto como punto de partida de las políticas criminales aplicables, de las cuales la más importante es "la prevención", unida a las demás políticas, con la participación comunitaria.

BIBLIOGRAFÍA

Monroy Ojeda, C. "El Sistema Económico y la Criminología". En: *Archivos de Criminología. Criminalística y Seguridad Privada*. Vol. III enero-julio 2012. Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde <http://www.somecrimnl.es.tl/>

Hikal, W. "Victimología ¿qué es y para qué sirve?". En: *Archivos de Criminología. Criminalística y Seguridad Privada* Vol. III julio-diciembre 2009. Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Obtenido el 17/07/2012, desde <http://www.somecrimnl.es.tl/>

Reyes Echandía, A. (1999). *Criminología*. Colombia: Editorial Temis S.A.

Tieghi, O. (1996). *Tratado de Criminología*. Argentina: Universidad.